

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2014-12016 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de Tasas por Servicios Domiciliarios de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer y segundo trimestre de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante este edicto se notifican los padrones fiscales correspondiente de las TASAS POR LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Y DEL CANON DE SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, correspondientes al 1º y 2º trimestre de 2014, que han sido aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2014. Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados, que pueden consultarlo durante el plazo de veinte días desde el día de hoy en la oficinas municipales.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ruente, 13 de agosto de 2014.

El alcalde,

Jaime Molleda Balbás.

2014/12016

CVE-2014-12016